

# SESIONES ORDINARIAS

## 2000

# ORDEN DEL DIA N° 1390

### COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

**Impreso el día 6 de noviembre de 2000**

Término del artículo 113: 15 de noviembre de 2000

**SUMARIO:** **Cabalgatas** Criollas organizadas por la Municipalidad de Capitán Sarmiento, en la provincia de Buenos Aires. Declaración de interés legislativo. **Díaz Bancalari.** (5.833-D.-2000.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Bancalari, por el que se declara de interés legislativo las Cabalgatas Criollas que organiza y promueve la Municipalidad de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 31 de octubre de 2000.

*Mario A. Cafiero. – Arnoldo Lamisovsky.  
– Horacio R. Colombi. – Benjamín R.  
Nieto Brizuela. – Aurelia A. Colucigno.  
– Elsa S. Quiroz. – Héctor J. Cavallero.  
– Pablo D. Fernández. – Liliana E.  
Sánchez. – Miguel A. Abella. – René H.  
Balestra. – Jorge L. Bucco. – Graciela  
Camaño. – Enrique G. Cardesa. – Carlos  
A. Castellani. – Teresa H. Ferrari  
de Grand. – Fernanda Ferrero. –  
Diego R. Gorvein. – Graciela E. Inda.  
– Arturo P. Lafalla. – José L. Lanza. –  
María de C. Linares. – Norma Miralles  
de Romero. – María G. Ocaña. –  
Adriana V. Puiggrós. – Héctor R. Romero.  
– Pedro Salvatori. – Humberto A.  
Volando.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las Cabalgatas Criollas que organiza y promueve la Municipalidad de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires, en apoyo de las asociaciones cooperadoras de las escuelas rurales y jardines de infantes del distrito.

*José M. Díaz Bancalari.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Bancalari, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo resuelven.

*Arnoldo Lamisovsky.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace casi dos años, la Municipalidad de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires, organiza periódicamente cabalgatas criollas, las que tienen una doble finalidad, realmente plausible bajo todo punto de vista y que, consideramos, ameritan su declaración de interés nacional.

Por una parte, con estas cabalgatas, que convocan una importante cantidad de participantes, se procura recaudar fondos para las asociaciones cooperadoras de las escuelas rurales y jardines de in-

fantes del distrito, como en anteriores ocasiones, para reforzar los recursos presupuestarios disponibles a favor de dichos establecimientos educativos.

Pero, además, y quizás esto sea fundamental, las cabalgatas constituyen en sí mismas un espacio de recreación y de encuentro popular debido a que es la familia criolla la que se constituye en la principal protagonista, dando un ejemplo de reivindicación de la cultura nacional a las nuevas generaciones, en tiempos en que debemos privilegiar la identidad de los argentinos.

Entendemos, señor presidente, que la declaración de interés parlamentario de las cabalgatas criollas contribuirá no sólo a garantizar el éxito de futuras reediciones, sino también que servirá para poner en conocimiento a la opinión pública del país de un hecho que apoya el patrimonio tradicional de la Nación.

Es por estas razones y las que más ampliamente dará el miembro informante en su oportunidad, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*José M. Díaz Bancalari.*